



MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS
JIJM/DRC/csp.

Nº 5141,
SECC. 1a.

LAS CONDES, 30 DIC. 2010

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: El Decreto Alcaldicio Secc. 1ª N° 4893 del 14 de Diciembre de 2010; Carta de María Beatriz Hernández Muñoz con V° B° del Administrador Municipal; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 56 y 63 del DFL N°1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio del 2006, que fija el Texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, el Decreto Alcaldicio Secc. 1° N° 4117 del 21 de Diciembre de 2004, Decreto Alc. Secc. 1° N° 4989 de fecha 20 de Diciembre 2010.

DECRETO

1-. **DEJASE SIN EFECTO**, el Decreto Alcaldicio Sección 1° N° 4893 de fecha 14 de Diciembre de 2010, en el que Concede permiso sin goce de remuneraciones a la funcionaria **María Beatriz Hernández Muñoz**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

FDO. : JUAN IGNACIO JARAMILLO M. ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)
JORGE VERGARA GOMEZ SECRETARIO MUNICIPAL

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines consiguientes.

Saluda atentamente a Ud.

JORGE VERGARA GOMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:
Depto. de Recursos Humanos
Dirección de Control
1° Juzgado
Sueldos
Interesada
Oficina de Partes
MIM_Deja sin efecto Decreto

